

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO Nº : 497 /

PARRAL, 1 5 Ene 2015

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a GUILLERMO RAMOS BRAVO.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.-
- 5.- El Decreto Exento Nº6071 del 14.12.2012., que Delega La firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6ºE.M.R.-

## **RESUELVO:**

1.- CONCÉDASE, al funcionario indicado en los vistos, UN (01) día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la Mañana del día 14 de Enero del 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER – RE.

ZADMINISTRADO

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

MUNICIPAL 3//
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINIŜTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION: Personal, Archivo,

R Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 2637700, fax: 73 – 2637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl